

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2020 00077**

Como se observa que el expediente lleva un año sin actividad, se dan los presupuestos establecidos en el numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, por lo cual se dispone:

1.- DECRETAR la terminación del proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO adelantado por LUZ MARINA SILVA ARANGO contra GABRIELA ISABEL PINILLA, FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TORRES y HÉCTOR ALEXANDER GARCÍA BERNAL por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

2.-DESGLOSAR los documentos a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor.

3.- ARCHIVAR en su oportunidad el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--